

Benjamín Redován contra Luis Alfredo Naula Tagua, Byron Omar Iza Tiaguaro Luis Alfredo Naula Tagua y Otro C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31/1/2008 a las 11:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 -5.^a planta/Sala Vistas n.º 1 - 1.º planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Luis Alfredo Naula Tagua, Byron Omar Iza Tiaguaro, Luis Alfredo Naula Tagua y Otro C.B., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, a 29 de de noviembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

16476 Procedimiento número 601/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200622/2007

N.º Autos: Demanda 601/2007

Materia: Ordinario

Demandante: Wilfredo Raúl Orellana Terrazas

Demandados: José Ramiro Rincón Castañeda, Fogasa El Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Wilfredo Raúl Orellana Terrazas contra José Ramiro Rincón Castañeda, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 601/2007 se ha acordado citar a José Ramiro Rincón Castañeda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19-12-07 a las 11,30 h, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21-5.^a Planta/Sala Vistas N.º 1-1.^a planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que

deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a José Ramiro Rincón Castañeda, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, 29 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Uno de Lorca

16457 Expediente de dominio. Exceso de cabida 378/2007.

N.I.G.: 30024 1 0102174/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 378/2007.

Sobre otras materias.

De don Jorge Sánchez Campillo.

Procurador Sr. Juan Cantero Meseguer.

Contra Ministerio Fiscal.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 378/2007 a instancia de Jorge Sánchez Campillo expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

2) Rústica.- Un trozo de tierra secano, labor y monte, en el paraje de Lerna o Serna, Collado de la Pinoso, los Canales, Barranco y Ramblilla de los Canales, diputación del río, sitio de los Perreros, de este término, de cabida cinco fanegas, tres celemines, marco de ocho mil varas, igual a dos hectáreas, noventa y tres áreas, cuarenta y siete centiáreas y un decímetro, de las cuales, cuatro fanegas, cinco celemines y cincuenta céntimos son de monte y el resto de labor, que linda: Levante, D. Antonio Fernández Martínez; Mediodía, D. Rafael Cachá y Ana Jódar Muñoz; Poniente, dicha Ana Jódar Muñoz y Gregorio Martínez Ruzafa; y Norte, María Fernández Martínez, carretera por medio y D.^a Josefa Benavente García Moya.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 9 de octubre de 2007.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Tres de Lorca

16465 Procedimiento: Divorcio Contencioso 210/2006.

Número de Identificación único: 30024 1 0301115 /2006.

Procedimiento: Divorcio Contencioso 210/2006.

Sobre Divorcio contencioso.

De don Juan Ortiz Sánchez.

Procurador/a Sr/a. Luis Fernando Centeno Bolívar.

Contra doña Isabel Cerrillo Artero.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

En Lorca.

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en los autos de juicio Divorcio Contencioso 210/06, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Juan Ortiz Sánchez, contra Isabel Cerrillo Artero, se ha dictado sentencia definitiva cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis Centeno Bolívar, en nombre y representación de don Juan Ortiz Sánchez, contra doña Isabel Cerrillo Artero, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el divorcio del matrimonio contraído por ambos en Puerto Lumbreras el día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco, con los efectos inherentes a tal declaración, acordando respecto de sus bienes la disolución del régimen económico matrimonial, con efectos a determinar en ejecución de sentencia, si así se solicita, y acordando, igualmente, como única medida reguladora de los efectos civiles del divorcio la atribución a don Juan Ortiz Sánchez del uso y disfrute del domicilio familiar, sito en la calle Región Castellana, número 15, piso B, de Puerto Lumbreras (Murcia), y todo ello, sin imponer a ninguna de las partes el pago de las costas causadas en este procedimiento.

Una vez firme esta resolución, a los efectos determinados en el artículo 755 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones de los afectados por ella al Registro Civil correspondiente.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento de la Ilma Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las actuaciones principales, quedando el original en el Libro de sentencias, juzgando definitivamente en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido, expido el presente en Lorca, a 17 de octubre de 2007.—La Secretario.

Primera Instancia número Seis de Lorca

16464 Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 432/2007.

Sobre otras materias.

De don Rafael Segura Sánchez.

Procurador Sr. Luis Fernando Centeno Bolivar.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del Tracto 432/2007 a instancia de Rafael Segura Sánchez expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

La mitad de las dos quintas partes del patio y de tres cuartas partes de otras dos quintas partes del pozo de agua viva de la casa conocida por la Venta Ceferino, radicante en la Diputación de Almendricos de este término lindando por su derecha Camino de Lorca a Vera, y los demás lados herederos de Alfonso Segura; y una parte de una casa sin número de dicha diputación, cuya parte linda levante Alfonso Segura Franco, y mediodía, ensanches de los cortijos de la Venta Ceferino y mide cuarenta y seis metros, ochenta decímetros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 618, Libro 555, Folio 185. Finca Registral n.º 14.021.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, a 2 de noviembre de 2007.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

16404 Expediente de dominio. Exceso de cabida 581/2007 A.

N.I.G.: 30027 1 0302664/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 581/2007 A